



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 184 -2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

La Solicitud del señor Henry Alberto Cadenas Zevallos y la Constancia de fecha 19 de febrero del 2020 emitida por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Constancia N° 010-2020 de fecha 19 de febrero del 2020, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad Autónoma de Majes, hace constar que el señor Henry Alberto Cadenas Zevallos ha prestado servicios en el Consorcio Majes MACON bajo el régimen de Construcción Civil, durante el período del 18 de diciembre de 1980 hasta el 30 de setiembre de 1982 como Empleado –Agente S.P.I. de 2da.

Que, mediante Solicitud de fecha 15 de octubre del 2020 el señor Henry Alberto Cadenas Zevallos, comunica que el Ministerio de Interior Policía Nacional del Perú, Sub Comandancia General PNP XI MACREPOL Arequipa – Región Policial Arequipa es requisito para la acumulación de tiempo de servicios por haber trabajado en otras entidades adjuntar a mi expediente administrativo la Resolución y/o Contrato de Nombramiento y cese emitido por la entidad donde se brindo el servicio, por lo que solicita Resolución en base a la Constancia de Trabajo N° 010-2020 de fecha 19 de febrero del 2020.

Que, teniendo en cuenta la Constancia N° 010-2020 de fecha 19 de febrero del 2020, es procedente otorgar la resolución respectiva.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Constancia de fecha 19 de febrero del 2020, la misma que hace constar que el señor HENRY ALBERTO CADENAS ZEVALLOS, prestó servicios en el Consorcio Majes-MACON bajo el régimen de Construcción Civil, durante el período del 18 de diciembre de 1980 hasta el 30 de setiembre de 1982, como Empleado – Agente S.P.I. de 2da. Fecha en la cual concluyó su vínculo laboral.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **TRES (03)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

3255437
2124838